



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390

USHUAIA, 16 AGO 2001

VISTO la Nota N° 122/01 de la Supervisión de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.E. N° 0815/00 se reconoce al Instituto Terciario de la Unión Docentes Argentinos de Tierra del Fuego como entidad capacitadora.

Que mediante el instrumento legal mencionado, los Proyectos de Capacitación son reconocidos por la Red Federal de Formación Docente Continua con Jurisdicción Provincial.

Que ha tomado intervención de las actuaciones la Supervisión de Educación Superior.

Que resulta necesario emitir el presente instrumento legal por el cual se reconoce la necesidad de implementar la Especialización en Informática Educativa, Especialización en Coordinación General de Ciclo E.G.B.3 y Polimodal y la Especialización en Educación de Adolescentes y Adultos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en el artículo 10°, inciso c), del Decreto Provincial N° 89/00 y el Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la oferta de Capacitación en la Especialización en Informática Educativa, Especialización en Coordinación General de Ciclo E.G.B.3 y Polimodal y la Especialización en Educación de Adolescentes y Adultos a cargo de la Unión Docentes Argentinos de Tierra del Fuego (U.D.A.), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación para Adolescentes, a la Supervisión General de E.G.B.3, Polimodal y TTP, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación para Adolescentes, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal, a la Supervisión de Educación Superior, a la Unión de Docentes Argentinos de Tierra del Fuego (U.D.A.) y a la Supervisión General de Capacitación y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 1115/01.-

U.T.F.
LP.

ES COPIA

LILIANA PADILLA
Jefe Departamento Despacho
M.E

Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

64